Plan estratégico de la CCA sobre comercio y medio ambiente

Nuestra misión

Contribuir a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte a través de la cooperación y la participación ciudadana. En el contexto de los crecientes vínculos económicos, comerciales y sociales entre Canadá, Estados Unidos y México, la CCA trabaja para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

17 de junio de 2005

Comisión para la Cooperación Ambiental

393, rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montreal (Quebec) Canadá H2Y 1N9
info@cec.org
http://www.cec.org

Índice

Antecedentes

Metas y objetivos

- Energía renovable
- Comercio y aplicación de la legislación ambiental
- Evaluación ambiental permanente del TLCAN
- Compras verdes
- Mecanismos de mercado para el uso sustentable
- Especies exóticas invasoras

Conclusión

Anexo : Criterios de los proyectos

- Criterio 1: Requerido por el ACAAN o pertinente para sus objetivos
- Criterio 2: ¿Se apoya en el trabajo de Comisión o le aporta algo a la CCA?
- Criterio 3: Potencia o cataliza el trabajo de los demás
- Criterio 4: Responde a los interesados

Antecedentes

Los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México iniciaron en 1994 el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). Los tres gobiernos concibieron el ACAAN y la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) como los principales vehículos para atender los problemas ambientales en el marco de sus compromisos con la mayor liberalización comercial conforme al TLCAN.

El artículo 10(6) del ACAAN establece que el Consejo de la CCA habrá de cooperar con la Comisión de Libre Comercio del TLCAN para lograr las metas y los objetivos ambientales del TLCAN por medio de la cooperación para prevenir o resolver controversias comerciales relacionadas con el medio ambiente y evaluando de manera permanente los efectos ambientales del TLCAN, entre otras medidas. Para impulsar esta relación se estableció un grupo de trabajo 10(6) que reúne a funcionarios de comercio y medio ambiente en la atención de problemas de preocupación común en cuanto se presenten, evitando conflictos y consiguiendo recursos.

Sin embargo, a un decenio de la entrada en vigor del TLCAN quedan por explorar oportunidades de trabajo al amparo del área programática de comercio y medio ambiente de la CCA, que se estableció como piedra angular del programa de trabajo de ésta. En 2004, en el Informe del Comité de Revisión y Evaluación del Decenio (el informe CRED) se lee: "A un decenio de haber negociado el ACAAN... las partes aún aplican sus políticas comerciales y de medio ambiente principalmente por separado, más que a través de la CCA. Uno de los resultados es que no están siempre en condiciones de prever y por tanto prevenir los problemas asociados con un creciente comercio y desarrollo económico".

En aras de aumentar la capacidad de las tres naciones para identificar y atender los problemas ambientales relacionados con el comercio, fortalecer las relaciones entre la CCA y la CLC y tener más centrado el trabajo de la CCA, el Consejo de ésta acordó formular un plan estratégico sobre comercio y medio ambiente con el apoyo del grupo de trabajo 10(6).

El Plan Estratégico sobre Comercio y Medio Ambiente servirá de guía a la CCA y a la CLC para que juntas definan y coordinen las actividades de mutuo apoyo sobre comercio y medio ambiente en América del Norte. Contribuirá a establecer una comunicación más eficaz y mejores relaciones de trabajo entre esas dos entidades y aumentará la conciencia de los respectivos funcionarios sobre los trabajos sobre comercio y medio ambiente emprendidos conforme al TLCAN y el ACAAN. En última instancia el Plan Estratégico conducirá, en el largo plazo, a una planeación de política mejor informada y estrategias y decisiones más integradas entre la CLC y la CCA.

Metas y objetivos

El cumplimiento de estos desafíos precisará una relación más profunda entre los responsables de formular las políticas medioambientales y comerciales de las tres Partes. Como indicó el Consejo en la Declaración de Puebla, la primera tarea de este renovado grupo 10(6) fue crear un plan estratégico que oriente el trabajo de la CCA sobre comercio, medio ambiente y economía para el siguiente lustro. El grupo de trabajo 10(6) identificó una meta simple:

- Promover políticas y acciones que se traduzcan en beneficios mutuos para el medio ambiente, el comercio y la economía.

Para alcanzar esa meta el grupo identificó cuatro objetivos específicos:

- Impulsar el comercio en América del Norte de productos y servicios verdes con miras a mejorar la protección del medio ambiente, fomentar el uso sustentable de la biodiversidad, eliminar las barreras al comercio e instituir enfoques de mercado.
- Aumentar la capacidad de los tres países para identificar y ocuparse de los problemas ambientales relacionados con el comercio para lograr beneficios mutuos para el comercio y el medio ambiente y mejorar la colaboración entre los tres países de la zona.
- Mejorar la coordinación regional y nacional, incluida aquélla entre la CCA y la CLC del TLCAN, mediante el grupo de trabajo 10(6).
- Ampliar la comprensión de los vínculos entre el comercio y el medio ambiente y, a partir de dicho conocimiento, promover coherencia política en los ámbitos nacional y regional de América del Norte.

Para cumplir estos objetivos el grupo centrará sus actividades en seis campos específicos, como se dispone en la Declaración de Puebla: establecer los elementos esenciales para fortalecer los mercados de energía renovable; abordar problemas relativos a las rutas comerciales de las especies invasoras; comercio y aplicación de las leyes y reglamentos ambientales, incluidas las normas nacionales que se ocupan del comercio transfronterizo de bienes y materiales ambientalmente delicados; prácticas de adquisiciones verdes; enfoques de mercado para conectar las ecorregiones de América del Norte, e intercambiar, según convenga, información sobre metodologías para realizar revisiones ambientales de los acuerdos comerciales con miras a evaluar mejor los efectos del TLCAN. Aunque estas seis serán prioritarias, el grupo de trabajo conserva la flexibilidad para concentrar los esfuerzos del grupo 10(6) en otros asuntos urgentes que puedan surgir y que apoyen la meta y los objetivos del Plan.

Pese a que este programa considera seis campos específicos de trabajo, en 2005 los proyectos se enfocarán sólo en cinco de ellos. El trabajo sobre los mecanismos de mercado para el uso sustentable comenzarán en 2006.

El grupo identificó criterios para apoyar tanto la selección de proyectos para alcanzar la meta y los objetivos cuanto la evaluación de los avances logrados. Estos criterios ayudarán a garantizar que el trabajo respecto del comercio y el medio ambiente se centren en las fortalezas de la CCA, que no se duplique el trabajo de otros y saque provecho de la CCA vinculándose con otros grupos de trabajo de ésta. La lista completa de los criterios se presenta en el anexo.

Energía renovable

Este proyecto fomentará el mercado de energía renovable en América del Norte:

- Compartir las mejores prácticas en el desarrollo de un mercado de energía renovable.
- Enriquecer el uso de la información disponible sobre recursos energéticos renovables.
- Instaurar políticas que emparejen las reglas del juego en cuanto al acceso a la transmisión.
- Brindar orientación para calcular los beneficios ambientales de los recursos renovables.
- Fomentar la compra de energía renovable.
- Tomar las medidas pertinentes para fomentar un mercado de certificados de energía renovable en América del Norte.

Mediante el aprovechamiento de las abundantes fuentes naturales de energía, como el sol, el viento, el calentamiento geotérmico, la biomasa, los biocombustibles, los bioplásticos, la energía renovable puede ayudar a satisfacer las necesidades actuales y futuras de energía de los ciudadanos de América del Norte con pocas repercusiones ambientales.

El mercado de energía renovable de América del Norte se enfrenta a múltiples retos, como los costos iniciales mayores, brechas en los servicios de líneas de transmisión y diferencias en los requerimientos de compra de energía renovable establecidos por los gobiernos locales, estatales, provinciales, y nacionales. Un avance significativo es el incipiente mercado voluntario de certificados de energía renovable (CER) que permiten a los consumidores apoyar esta clase de energía incluso si su planta local no la suministra directamente. La difusión y la educación más amplias impulsarían los mercados de CER.

Mediante acciones concretas las Partes y la CCA pueden ocuparse de algunas de las barreras a la información y transaccionales que se agregan al costo de la energía renovable y ayudar a los responsables de las políticas a poner en práctica medidas que fomenten el uso de ésta.

Comercio y aplicación de la legislación ambiental

Este proyecto fomentará y facilitará la capacitación, la ayuda para el cumplimiento y la aplicación con objeto de hacer más expedito el movimiento de materiales legales al tiempo que se detiene el paso de materiales ilegales que pudieran presentar amenazas para la salud pública y el medio ambiente:

- Promover y propiciar la capacitación de los funcionarios encargados de la aplicación de las leyes y las aduanas para que éstos detecten, identifiquen, analicen y apliquen las leyes en materia de embarques ilegales de residuos peligrosos, sustancias agotadoras de la capa de ozono, especies protegidas y otros materiales ilegales.
- Formular modelos de intercambio de información entre las Partes para promover una mejor comprensión de las actividades ilegales y el movimiento de bienes ilegales.
- Promover y desarrollar actividades de apoyo al cumplimiento de la legislación dirigidas a
- informar a las empresas sobre las leyes y reglamentos, los procedimientos y las mejores prácticas respecto de los embarques transfronterizos.

Los embarques ilegales de materiales peligrosos, residuos y vida silvestre amenazan la salud humana y el medio ambiente. De acuerdo con el *International Crime Threat Assessment Report*, el crimen internacional gana de 13,500 a 22 000 millones de dólares anuales por deshacerse de residuos peligrosos, pasar de contrabando materiales peligrosos, y explotar y traficar recursos nacionales protegidos.

El mejor entrenamiento y la mayor coordinación ayudarán a los funcionarios responsables de aduanas y del medio ambiente y personal encargado de aplicar las leyes y reglamentos a detectar embarques ilegales y tomar las medidas adecuadas. De igual modo, la mejora del entrenamiento y la comunicación permitirán a las Partes identificar con rapidez los embarques legales y acelerar su movimiento.

La capacitación y la ayuda para el cumplimiento de la legislación entre las empresas afectadas ayudarán a agilizar el comercio de bienes legales al tiempo que se brindará mayor protección a la salud humana y el medio ambiente.

Evaluación anbiental permanente del TLCAN

Este proyecto seguirá documentando cualquier efecto ambiental de la liberalización comercial en América Latina; mejorando la capacidad de la CCA y las Partes para analizar y comprender los efectos ambientales del TLCAN, y apoyando el intercambio de información entre Canadá, Estados Unidos y México, según convenga, respecto de metodologías para conducir revisiones ambientales de los acuerdos comerciales:

- Identificar las lagunas y las necesidades en materia de datos con objeto de mejorar la evaluación de la posible relación entre la mayor actividad económica derivada del TLCAN y las condiciones ambientales, así como los efectos económicos y reglamentarios de la liberalización comercial en el medio ambiente.
- Maximizar la disponibilidad de datos mediante actividades de la CCA como los informes *En balance*.
- Apoyar los análisis sectoriales mediante el Simposio de América del Norte sobre Análisis de los Vínculos entre Comercio y Medio Ambiente.
- Construir sinergias y compartir información entre las Partes para el desarrollo ulterior, el perfeccionamiento y las pruebas de un marco de trabajo para evaluar los efectos ambientales del comercio, con vistas a enriquecer las revisiones del medio ambiente del TLCAN.
- Participar con los ciudadanos y la sociedad civil de los tres países, en particular en la esfera comunitaria.

El artículo 10(6) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte dispone que las Partes evalúen de manera permanente los efectos ambientales del TLCAN, motivo por el cual un mandato nuclear de la CCA es el fomento de una mejor comprensión de los vínculos entre comercio y medio ambiente.

Compras verdes

El proyecto promoverá los mercados de bienes y servicios verdes en América del Norte:

- Colaborar en el incremento de la compatibilidad de las prácticas de compras verdes en América del Norte.
- Compartir atributos, técnicas de compra, ciclos de vida e información de mercado, así como información relativa a los medios para medir los beneficios tanto ambientales cuanto económicos para generar capacidad entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales en la realización de adquisiciones de productos y servicios verdes.

Los productos y servicios verdes tienen atributos ambientales o energéticos benéficos, como contenido de material reciclado, eficiencia energética, cantidades bajas o nulas de ingredientes peligrosos o tóxicos y, a menudo, beneficios económicos. Las Partes del TLCAN confieren gran importancia al fomento de los mercados de bienes y servicios verdes de América del Norte y están comprometidos a comprarlos y fomentar su empleo en todos los niveles de gobierno y las entidades no gubernamentales. La aplicación de decisiones ambientales en al menos una fracción del billón de dólares anuales del mercado de compras de América del Norte estimularía la demanda de productos y servicios verdes y se lograrían avances ambientales significativos.

Hay algunas trabas para el crecimiento del mercado de compras verdes en América del Norte como la necesidad de intercambiar información sobre técnicas de compras exitosas, incluidas características energéticas o ambientales; segmentos del mercado dentro y fuera de los gobiernos nacionales; actuales ciclos de vida o herramientas rentables adecuadas para la compra de un determinado producto o servicio, y oportunidades de certificación gubernamental o de terceras partes. Asimismo, no hay una base común de características energéticas y medioambientales para los servicios y productos en lo individual.

El trabajo compartido a través de la CCA permitirá a las Partes superar algunos de estos obstáculos y ayudar al crecimiento del mercado de compras verdes en toda América del Norte.

Mecanismos de mercado para el uso sustentable

Este proyecto estimulará el mejor uso de los enfoques de mercado para apoyar la protección y la conservación ambientales, así como el uso sustentable de la biodiversidad:

- Investigar y elegir especies o zonas o temas que ayuden a identificar posibles bienes y servicios verdes.
- Facilitar la identificación y el establecimiento de prioridades de productos y servicios para los cuales se podrían desarrollar en toda América del Norte mercados viables de bienes producidos de manera sustentable
- Aumentar la disponibilidad y la calidad de la información sobre las mejores prácticas en el uso de mecanismos de mercado y financieros para fomentar el uso sustentable de los recursos.
- Analizar los métodos para aprovechar las incipientes oportunidades de mercados verdes.

Los conservacionistas exploran métodos para aprovechar las asociaciones entre los sectores público y privado, mecanismos de resguardo, incentivos económicos e instrumentos financieros que sean de utilidad para las especies y las zonas marinas y terrestres de América del Norte. El trabajo de la CCA sobre el café de sombra y la palma y el turismo sustentables son ejemplos de la aplicación de enfoques de mercado para la conservación. Demuestran cómo las tres metas: uso sustentable de la tierra, alivio de la pobreza y desarrollos económico y comercial, se pueden apoyar mutuamente. Este campo prioritario está encaminado a aprovechar estos frutos en un esfuerzo para aumentar el comercio al tiempo que se alcanzan metas de protección y sustentabilidad medioambientales.

Especies exóticas invasoras

El proyecto reducirá los daños ambientales y económicos causado por las especies exóticas invasoras (EEI) mediante una mayor coordinación en su prevención, detección, análisis y mitigación:

- Compartir metodologías y formular directrices para evaluar y comunicar los riesgos asociados con las rutas acuáticas de las EEI.
- Formular estrategias para la participación ciudadana en la identificación y las medidas de mitigación.
- Fomentar una mayor colaboración de los grupos de la sociedad civil entre sí y con los gobiernos de América del Norte para prevenir y controlar las EEI.
- Elaborar métodos para analizar mejor los costos ambientales y económicos de las EEI, incluida la determinación de cómo se distribuyen dichos costos por zonas geográficas, ecosistemas, sectores industriales y gobiernos.

Las Partes se enfrentan a desafíos ambientales y económicos derivados de la introducción, el establecimiento y la proliferación de EEI. Muchas rutas de éstas tienen que ver con el comercio internacional. Mientras las Partes cooperan en ciertos foros para atender los diversos aspectos de los problemas que representan las EEI, persisten lagunas en los esfuerzos para analizar y ocuparse de esta amenaza.

El grupo de trabajo para la conservación de la biodiversidad de la CCA identificó la amenaza de las EEI como una preocupación importante de las Partes. En su Plan Estratégico sobre Biodiversidad incluyó las EEI como una de las 29 áreas prioritarias para la acción. Como resultado, la CCA realiza actualmente actividades en este campo y podría proseguir con la coordinación de esfuerzos encaminados a evaluar los riesgos de las rutas acuáticas, en congruencia con el trabajo de los organismos internacionales de normalización.

La cooperación con grupos de la sociedad civil y la ciudadanía en general puede apoyar los esfuerzos de los gobiernos para identificar ecosistemas en los que hay EEI y diseñar medidas de mitigación y respuestas de política. La CCA puede desempeñar un papel importante en la coordinación del intercambio de información entre los grupos de la sociedad civil y todos los niveles de gobiernos.

Análisis más profundos y precisos de los daños ambientales y económicos provocados por las EEI ayudarían a las Partes a fijar prioridades para combatir dichas especies.

Conclusión

Con este Plan Estratégico más centrado y orientado a resultados, el grupo de trabajo 10(6) espera ayudar a la CCA y a las Partes a lograr a plenitud los objetivos del ACAAN y promover el desarrollo sustentable con base en políticas ambientales y económicas que se apoyen mutuamente, así como apoyar las metas y los objetivos ambientales del ACAAN. El grupo de trabajo 10(6) está comprometido a evaluar de manera permanente si los proyectos emprendidos para poner en práctica el Plan Estratégico ayudan a la CCA y a las Partes a cumplir la meta y los objetivos del Plan. A fin de cuentas, con una mayor coordinación de las CCA, la CLC y los funcionarios de comercio y medio ambiente de las Partes mediante el grupo de trabajo 10(6), las Partes habrán de estar en mejor posición para "prever —y por tanto prevenir— problemas medioambientales asociados con el aumento del comercio y el desarrollo económico".

Anexo: Criterios de los proyectos

Teniendo en cuenta la multitud de proyectos específicos que la CCA podría emprender, incluso dentro de los seis campos de atención, y el limitado presupuesto para tales proyectos, el grupo de trabajo 10(6) identificó los siguientes criterios para que la CCA evalúe y seleccione los proyectos por emprender.

Criterio 1: Requerido por el ACAAN o pertinente para sus objetivos

- ¿El área o actividad prioritaria es requerida por el ACAAN?
- Si el ACAAN no la establece explícitamente, ¿el área o actividad prioritaria es congruente con los objetivos del acuerdo?
- ¿El área o actividad prioritaria fomentan la colaboración, la coherencia de políticas y la coordinación institucional entre las comunidades del comercio y el medio ambiente de América del Norte?
- ¿El área o actividad prioritaria contribuye a lograr objetivos de la política comercial?

Criterio 2: ¿Se apoya en el trabajo de Comisión o le aporta algo a la CCA?

- ¿El área o proyecto prioritario tiene posibilidades de producir resultados definibles o mensurables?
- ¿El área o actividad prioritaria aprovechan el cuerpo del trabajo de la CCA?
- ¿El área o actividad prioritaria contribuyen a las actividades en marcha o previstas en otras áreas de prioridad?
- ¿El área o actividad prioritaria contribuirá con el pilar del desarrollo de la capacidad establecido en la Declaración de Puebla?
- ¿El área o actividad prioritaria contribuye al pilar de la información incluido en la Declaración de Puebla?

Criterio 3: Potencia o cataliza el trabajo de los demás

- ¿El área o actividad prioritaria cataliza el desarrollo de una idea, proyecto, actividad o proceso que alguien más deseará retomar luego de un periodo bien acotado de desarrollo?
- ¿El área o proyecto prioritario propicia la coordinación, la cooperación, la comunicación y el establecimiento de asociaciones entre las partes y con los principales organismos internacionales y los sectores interesados, cuando corresponda?
- ¿El área o proyecto prioritario puede allegar fondos?

Criterio 4: Responde a los interesados

- ¿El área o proyecto prioritario responde a las recomendaciones del CCPC, el CRED o los interesados?

Comisión para la Cooperación Ambiental

393, rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montreal (Quebec) Canadá H2Y 1N9
info@cec.org
http://www.cec.org